

RESOLUCIÓN N° 313 /2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 23/2.022 “ POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.022”.

Asunción, 13 de Julio de 2.022.-

VISTO:

El Memorando N° 2022, de fecha 05 de julio de 2022, presentada por el Lic. Teodoro Núñez, Jefe interino del Campo Experimental Chaco Central Km. 412, dependencia del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - IPTA, donde hace referencia a una solicitud por Resolución Institucional, para la faena de animales de la especie Bobina, para el consumo en dicho Campo Experimental, y atendiendo a lo suscitado recientemente en dicho Campo Experimental (incendio) durante el año 2.022, en la cantidad solicitada para faena anual de la especie bovina, en trece (13) animales, y;

CONSIDERANDO: *Que*, el expediente cuenta con el Vo.Bo. de la Dirección General de Centros de Investigación y Campos Experimentales - IPTA, y de la Dirección Ejecutiva del IPTA, respectivamente.

Que: la Dirección de Asesoría Jurídica a través de su Dictamen Jurídico N° 74/2.022, de fecha 13/07/2.022, en la cual colige que la solicitud realizada por el jefe del Campo Experimental Chaco Central; puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen la materia, por lo manifestado no se encuentran objeciones legales para proseguir con los trámites administrativos para la emisión de la Resolución correspondiente.

Que, lo solicitado por el Lic. Teodoro Núñez, jefe interino del Campo Experimental Chaco Central km. 412 del IPTA, se describe en el siguiente cuadro:

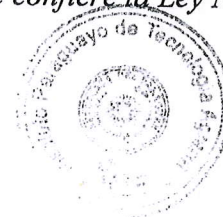
N° de Orden	Descripción	Total del Año 2022
1	Ganando Bovino	Trece (13) cabezas

ES COPIA

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley N° 3.788/10;



César Espínola
Director Secretario



ING. AGR. EDGAR A. ESTUCCIA A.
Presidente

RESOLUCIÓN N° 313/2.022.-

POR LA CUAL SE AMPLIA LA RESOLUCION N° 23/2.022 " POR LA CUAL SE AUTORIZA AL CAMPO EXPERIMENTAL CHACO CENTRAL KM. 412, DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), EL FAENAMIENTO DE ANIMALES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2.022".

EL PRESIDENTE

DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- **AUTORIZAR**, la ampliación de la Resolución IPTA N° 23/2022, para el faenamiento anual de animales bovinos y el consumo en el Campo Experimental Chaco Central Km. 412, del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, correspondiente al período fiscal 2.022; conforme al siguiente Cuadro:

N° de Orden	Descripción	Total del año 2.022
1	Ganado Bovino	Trece (13) cabezas

Artículo 2°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplida archivar.

ES COPIA



Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General



Ing. Agr. **EDGAR A. ESTECHE A.**
Presidente